



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 30 AGO 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 519**

VISTO: El Expte. N° 3.980-M17(E)-G-19, mediante el cual la Sra. Eugenia Gao de Poliche, en carácter de Directora General de la Exposición Garden Club Tucumán, solicita se declare de Interés Cultural la “Exposición Estándar de Flores Anual”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 expresa que: “...El 3 de Octubre de 2019, realizaremos nuestra Exposición Estándar de Flores Anual, desde 18:00 hs. a 22:00 hs., en Salón Vicenzo – Camino del Perú 501 – S.M. de Tucumán; a beneficio de: -Fundación APPACET (Asoc. Protectora al Paralitico Cerebral en Tucumán), -Fundación FEDEH (Fundación para el Estudio y Luchas de las Enfermedades Hemato Oncológicas y -Hogar San Agustín (Hogar Rogacionista San Agustín).”;

Que a fs. 02 el Sr. Director de Cultura se expide en forma favorable a lo solicitado;

Que a fs. 03 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 05 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra objeciones legales en cuanto a la Declaración de Interés Municipal, encuadrando el presente caso en la Ley 5529 (Régimen Orgánico de Municipalidades), Artículo 47, Inciso 14);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR de Interés Municipal a la “Exposición Estándar de Flores Anual”, a llevarse a cabo el día 03 de Octubre del corriente año, en el Salón Vicenzo – Camino del Perú N° 501, San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Secretaria de Gobierno se haga entrega de fotocopia autenticada del presente Decreto a la Directora General de la Exposición Garden Club Tucumán.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.-

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA